



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECCION RENTAS Y PATENTES

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1075

DALCAHUE, 02 de Junio de 2016.-

VISTOS:

- La solicitud de Patente Provisoria, fecha de recepción en Of. de Partes el 02 de Junio de 2016 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12 P-A; los Art. segundo, cuarto, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZASE : El funcionamiento de la Patente Comercial Provisoria, ubicada en calle Alfredo Ampuero N° 295, comuna de Dalcahue, para ejercer el giro comercial de Centro Médico, al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : CENTRO MEDICO Y DIAGNOSTICO VIDA PLENA
RUT :
REPRESENTANTE LEGAL : SCARLETT ANDREA KACHELE MUÑOZ
RUT REPRESENTANTE :

APRUEBESE la patente provisoria, Orden de ingreso N° 103438 a contar de esta fecha y hasta por seis meses. Igualmente la contribuyente se compromete a regularizar el local comercial en este plazo en la dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Control
- Secretaría Municipal
- Carpeta de contribuyente
- Transparencia
- Alcaldía
- Interesado
- Archivo de Rentas y Patentes